



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Verbal –Restitución de Inmueble
DEMANDANTE	MARÍA NUBIA SERNA GIRALDO
DEMANDADOS	JOSE HUMBERTO PELAÉZ TABARES Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00936 00
DECISIÓN	Allega notificación efectiva

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal y notificación por aviso a los demandados, debidamente diligenciadas.

Siendo así, se tienen notificados por aviso a los demandados desde el 29 de enero del presente año. Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a dictar sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a648690355ca9f53cefa3aa0e663c89fa34628b11477d40369c31ca2c201eb85**

Documento generado en 07/07/2022 04:07:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>